

Cayambe, 27 de abril 2018.

Señores

Superintendencia de Compañías

De mi consideración:

Víctor Rubén Pérez Cartagena, representante legal de la compañía CONSTRUCTORA PEREZ CARTAGENA S.A., con Registro Único de Contribuyentes numero 1792187443001, que tiene como actividad económica principal el diseño, planificación y construcción de toda clase de bienes inmuebles, pongo en conocimiento de la Superintendencia de Compañías que la empresa no ha realizado ninguna actividad económica durante el 2017, y ha presentado todos los formularios al Servicio de Rentas Internas y la empresa al no tener actividad económica, tampoco tiene empleados en relación de dependencia.

Al dar cumplimiento con el pago solamente se canceló el gasto de IVA, las comisiones bancarias y gastos no deducibles, por un valor de ciento veintidós con 86/100, valor que representa la pérdida del ejercicio. No hay ningún cambio en los porcentajes de aportación de los accionistas, pero se ha superado el umbral de pérdidas, y además, al no estar cumpliendo el objetivo para el cual fue creada la compañía se decidió, acogernos al procedimiento abreviado para la Disolución, liquidación y petición de Cancelación de la compañía.

Atentamente,



VICTOR PEREZ CARTAGENA, Mba.

REPRESENTANTE LEGAL

CI# 170526097-2